



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
RESTAURANTE UNIVERSITARIO
INVITACIÓN DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO DE CONTRATACIÓN

CIUDAD: Ibagué **FECHA:** 13 de marzo de 2018

NOMBRE DEL FUNCIONARIO SOLICITANTE	ENRIQUE ALIRIO ORTIZ GÜIZA
CARGO DEL FUNCIONARIO SOLICITANTE	VICERRECTOR DE DESARROLLO HUMANO
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Restaurante Universitario

1. OBJETO.	Suministrar productos perecederos y no perecederos (víveres y abarrotes) para el Restaurante Universitario para el Semestre A 2018.
2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Entregar la totalidad del producto objeto de éste contrato dentro del plazo fijado para la ejecución del contrato y de acuerdo con las cantidades y especificaciones previamente establecidas. 2. Suministrar el producto dentro de un plazo no mayor a dos días, previa solicitud del administrador del restaurante. 3. Los elementos objeto de este contrato serán entregados en las instalaciones del restaurante universitario de la Universidad del Tolima y éstos elementos posteriormente deberán tener la certificación de la sección Almacén de la Universidad del Tolima. 4. Entregar en el momento en que sea requeridas las correspondientes fichas técnicas y de seguridad de los productos mencionados en el presente estudio previo. 5. Entregar durante el tiempo que dure la ejecución del contrato, los certificados de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales. 6. Los productos serán entregados semanalmente de acuerdo a las cantidades previamente solicitadas por el administrador del restaurante. No obstante, en caso de que se requieran productos en el transcurso de la semana, el proveedor suministrara dicho productos en un plazo no mayor a un día. 7. Todos los alimentos no perecederos deberán entregarse debidamente embalados y deberán especificar una fecha de vencimiento mínimo de un mes, desde el momento de la entrega en las instalaciones de la Universidad del Tolima. 8. El contratista se obliga para con la Universidad a reponer sin ningún costo adicional los artículos que lleguen en mal estado o que no llenen las especificaciones solicitadas. El respectivo cambio o reposición se hará en un término no mayor a 24 horas siguientes. 9. Los costos por traslado de los productos serán a cargo del contratista. 10. El contratista deberá garantizar el transporte al lugar de destino a cada unidad aplicativa, en vehículos que cumplan con las condiciones establecidas en la Resolución 2505 de septiembre de 2004 del Ministerio de Transporte, que reglamenta las condiciones



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
RESTAURANTE UNIVERSITARIO
INVITACIÓN DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO DE CONTRATACIÓN

de transportes de alimentos y la Resolución 00485 de febrero 25 de 2005 del Ministerio de Protección Social, y la Resolución 2674 Capítulo VII, artículo 29, en los partes que le aplique, así como las demás normas que las modifiquen, complementen o sustituyan; dicha condición aplicará para los municipios que no cuenten con proveedor local.

11. Cada uno de los vehículos utilizados por el contratista, deberán contar con la certificación sanitaria, expedida por la autoridad competente, y con fecha de actualización menor a un año, dicha evaluación debe tener concepto favorable.

12. El conductor y ayudante de cada vehículo, debe estar certificado como manipulador de alimentos y contar con la indumentaria completa, limpia y en buen estado cumpliendo con las normas vigentes (Resolución 2674 de 2013 y demás que lo complementen), quienes se encargaran del descargue de los alimentos.

13. El contratista deberá garantizar para el almacenamiento de los alimentos, un lugar donde se garantice las condiciones higiénico sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013 en el capítulo VII artículo

14. El lugar de almacenamiento de los alimentos deberá contar con un plan de saneamiento básico, con objetivos y procedimientos definidos para disminuir riesgos de contaminación. El plan debe contener todos los programas incluidos en la Resolución 2674 de 2013 Capítulo VI, Artículo 26. Se aclara que el pago de bodega y otros elementos de logística no podrá ser incluido dentro del valor de los víveres y tener concepto favorable.

15. Todo el personal que realice actividades de manipulación de alimentos en las diferentes etapas del proceso (producción, envase, almacenamiento, transporte y distribución) deben tener formación en Buenas Prácticas de Manufactura, certificado de manipulador de alimentos y valoración médica que certifique que es apto para manipular alimentos, cumpliendo con lo establecido en Resolución 2674 de 2013 Capítulo III.

16. El contratista deberá realizar, en un laboratorio avalado por la autoridad competente, análisis microbiológicos a los lotes de los productos que se van a suministrar a la Universidad de Tolima. Estas muestras deberán realizarse como mínimo una vez al mes y deberá entregar copia de los resultados al supervisor del contrato. Los análisis microbiológicos se deberán realizar para determinar posible presencia de Escherichia coli, salmonella, listeria, Esporas Clostridium sulfito.

**3. PRODUCTOS
(ENTREGABLES)**

	VÍVERES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Aceite de Oleína de palma bidón por 20	Bidón por 20 lt.	100
2	Ajonjolí tostado libra	Libra	4
3	Arroz excelso bulto x 50 kg.	Bulto x 50 kg	125



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
RESTAURANTE UNIVERSITARIO
INVITACIÓN DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO DE CONTRATACIÓN

4	Arveja Amarilla seca limpia kilo	Kilo	342
5	Arveja Verde seca limpia kilo	Kilo	256
6	Avena en hojuelas kilo	Kilo	83
7	Azúcar bulto x 50 kg.	Bulto x 50 kg.	53
8	Barrilete paq x 50 unid	Paq. x 50 un.	344
9	Bicarbonato de sodio libra	Libra	4
10	Blanquillo (frijol) limpio kilo	kilo	233
11	Bocadillo Veleño unidad x 40 gr	Unidad x 40 gr.	9.956
12	Bucattini Paquete x 250 gr. Doria o La muñeca.	Paq. x 250 gr.	48
13	Café molido sello rojo o águila roja libra	Libra	55
14	Canela en astilla libra	Libra	4
15	Carve kilo	Kilo	26
16	Cereal para sopa x 250 gr	Paq. x 250 gr.	139
17	Chocolate marca reconocida (quesada o corona) libra	Libra	192
18	Chocolatina Jet mini surtida paquete x 24 unid.	Paq. x 24 un.	283
19	Coco rayado azucarado kilo	Kilo	35
20	Color molido libra	Libra	6
21	Crema de leche x 900 c.c. certificada	Bolsa x 900 c.c.	146
22	Cuchuco de Cebada kilo	Kilo	92
23	Cuchuco de maíz kilo	Kilo	109
24	Espagueti Paquete X 250 gr. Doria o la muñeca	Paq. x 250 gr.	718
25	Fécula de maíz marca reconocida (maizena) caja x 380 gr	Caja x 380 gr.	28
26	Frijol cargamanto limpio kilo	Kilo	468
27	Galleta Tipo leche paq x 18 unid	Paq. x 18 un.	522
28	Garbanzo limpio kilo	Kilo	241
29	Gelatina kilo	Kilo	10
30	Harina de trigo bulto x 50 kg.	Bulto x 50 kg.	4
31	Huevo tipo A Amarrado fresco	Cubeta x 30 un.	567
32	Jamón empacado al vacío y rotulado marca reconoc. (rica o zenu) x 500 gr	Paq. x 500 gr.	68
33	Leche entera UHT x 900 c.c.	Bolsa X 900 c.c.	1.708
34	Lenteja limpia KILO	Kilo	385
35	Macarrones Paquete X 250 gr. Doria o la muñeca	Paq. x 250 gr .	540
36	Maggy Caldo de gallina x cubo	Unidad (cubo)	362
37	Maíz trillado blanco kilo	Kilo	132
38	Maní salado x 250 gr	Paq. x 250 gr.	9
39	Mantequilla x 15 kg	Caja x 15 kg.	4
40	Masmelos paq x 50 unid empaque individual	Paq. x 50 un.	441
41	Mayonesa x 4000 cc	Galón	44
42	Miga de pan x 500 gr	Libra	26
43	Mostaza x 3800 gr	Galón	11



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
RESTAURANTE UNIVERSITARIO
INVITACIÓN DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO DE CONTRATACIÓN

44	Nueces paq x 100 gr	Paq. x 100 gr.	5
45	Panela rayada o pulverizada x 500 gr	Libra	66
46	Pan de hamburguesa 70 gr. x 6 unid.	Paq. x 6 un.	139
47	Pan Tajado paq x 25 unid	Paq. x 25 Un.	104
48	Pasta para sopa Paquete x 250 gr. Doria o la muñeca	Paq. x 250 gr.	285
49	Pimienta molida x 500 gr	Libra	18
50	Queso Doble crema laminado kilo	Kilo	52
51	Queso Doble crema	Kilo	17
52	Sal en sobres de 1 gr.	Caja x 100 un.	10
53	Sal yodada bulto x 50 kg.	Bulto x 50 kg.	15
54	Salchicha empacado al vacío y rotulada (rica o zenu) x 500gr	Libra	64
55	Salsa Negra Bidón x 3 litros	Bidón x 3 lt.	47
56	Salsa de Tomate x Galón	Galón	21
57	Tallarines Paquete x 250 gr. Doria o la muñeca	Paq. x 250 gr.	909
58	Trisalsina x 500 gr	Libra	11
59	Uvas pasas caja x 10 kg	Caja x 10 kg.	6
60	Vinagre Bidón x 3800 c.c.	Galón	26
61	Yucarina marca reconocida (maizena) x 300 gr	Caja x 300 gr.	33

Las cantidades en cada producto podrán ajustarse de acuerdo a las necesidades de la Universidad, sin que ello afecte el presupuesto global establecido para la presente oferta.

Los precios de los productos no podrán modificarse durante la ejecución del contrato.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

VALOR : \$76.774.656 V/r. (letras): SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE.

El presente presupuesto está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 701 cuyo valor es de \$404.761.951.

5. FORMA DE PAGO

La Universidad del Tolima cancelará a los contratistas, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma:

Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el interventor y/o supervisor, comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social y aportes parafiscales de los períodos en que se desarrolle el objeto contractual, factura legal y lista de chequeo de los documentos entregados en la etapa precontractual y contractual, expedida por la oficina de contratación.



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
RESTAURANTE UNIVERSITARIO
INVITACIÓN DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO DE CONTRATACIÓN

6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

DOCUMENTOS JURÍDICOS

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente NO deberá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refieren la Constitución Política y/o normas concordantes. El proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta, que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades; se entiende que lo hace bajo la gravedad del juramento con la presentación de la propuesta.

1. Carta de conformacion de consorcio o union temporal.

Anexar copia de conformación de la misma y definir claramente las responsabilidades asumidas por cada uno de los participantes en dicho Consorcio o Unión Temporal. Igualmente, cada una de las firmas debe presentar los documentos exigidos en el presente estudio.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad.

- Los miembros del Consorcio y/o de la Unión Temporal, deberán designar a la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de Unión Temporal deberán indicarse además los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
- Las personas jurídicas que participen directamente o asociadas en consorcio o unión temporal deberán acreditar, mediante el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más. En tal sentido en materia de consorcio o unión temporal, deberá manifestarse taxativamente en el contrato o acta de constitución que la duración del consorcio o unión temporal será igual a la duración del contrato objeto de la invitación pública y tres (3) años más.
- Los integrantes de la unión temporal o consorcio deberán designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio y/o



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
RESTAURANTE UNIVERSITARIO
INVITACIÓN DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO DE CONTRATACIÓN

unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

- Cuando dentro de la propuesta no se señale si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA entenderá que dicha participación es como Consorcio.

2. Registro mercantil para personas naturales con establecimiento comercial (si aplica) o Registro de existencia y representación legal para personas jurídicas. con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Debe Acreditar que el objeto social de la sociedad debe estar relacionado con el objeto a contratar, de manera que le permita al oferente la celebración y ejecución del contrato. En caso de unión temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada intergente conforme a su naturaleza jurídica.

Se aclara que el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal debe poseer objeto similar al paquete o bloque al que presenta oferta.

3.- Cédula de ciudadanía: Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, y de todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

4.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA: La **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal. En caso de ser aportada certificación del revisor fiscal deberá allegar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de la junta de contadores.



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
RESTAURANTE UNIVERSITARIO
INVITACIÓN DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO DE CONTRATACIÓN

En caso de union temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada intergente conforme a su naturaleza jurídica

5.- RUT: El proponente debe aportar Registro único tributario de la persona natural o jurídica. En caso de union temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada intergente conforme a su naturaleza jurídica. No obstante se aclara que en caso de ser favorecido el consorcio o union temporal tendra que adeantar tramite de RUT para la figura asociativa ante la DIAN.

6.- Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación: Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente. En caso de union temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada intergente conforme a su naturaleza jurídica.

7.- Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional y no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional. Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional. En caso de union temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada intergente conforme a su naturaleza jurídica.

8.- Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la Republica. El proponente deberá aportar certificado de paz y salvo en el boletín de responsables fiscales de la persona natural y persona jurídica. En caso de union temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada intergente conforme a su naturaleza jurídica

9.- Experiencia del Proponente:

EXPERIENCIA GENERAL

Podrán participar todas las personas naturales y jurídicas con mínimo 2 años de experiencia anteriores a la fecha de cierre lo que se verificará con el RUP y/o registro mercantil, atendiendo si se presenta a uno o dos paquetes. Se verificara que el objeto social sea acorde a los paquetes ofertados.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Aportar mínimo un contrato cuyo objeto sea similar al paquete para el cual va a ofertar y/o certificación que contenga como mínimo:

1. Objeto del contrato igual o similar a contratar en la presente oferta.
2. Fecha de iniciación del contrato.
3. Fecha de terminación del contrato.



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
RESTAURANTE UNIVERSITARIO
INVITACIÓN DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO DE CONTRATACIÓN

	4. Cuantía del contrato 5. Nombre, cargo y firma del funcionario que la expide. La sumatoria de los valores certificados, deben ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial de la presente oferta. 10. Propuesta económica. (requisito no habilitante) El proponente deberá aportar propuesta económica, (factor ponderable, no subsanable.), en el anexo establecido para ello. No se admiten ofertas parciales, o modificación de las características técnicas y cantidades exigidas por la universidad, ni que superen el valor del presupuesto oficial para cada paquete, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo. La propuesta económica se realizará por paquete ofertado. Nota: los requisitos habilitantes que no otorguen puntaje, podrán ser subsanables y objeto de requerimiento por parte del comité evaluador.						
7. LUGAR Y PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA	Las propuestas deberán ser presentadas en la Oficina de Contratación, Sede Central de la Universidad del Tolima, por escrito y en medio magnético, en sobre sellado, hasta las 10:00a.m del día 16 de marzo de 2018.						
8. CRITERIOS DE SELECCIÓN	La Universidad del Tolima procederá a evaluar las propuestas hábiles, de cada paquete de acuerdo a los siguientes parámetros: <table><tr><td>A) Menor valor de la propuesta</td><td>70</td></tr><tr><td>B) Experiencia del proponente</td><td>30</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>100</td></tr></table> 1. Menor Valor: Se asignara 70 puntos a la propuesta más económica, evidenciando la sumatoria de todos los ítems de cada paquete propuesto. A la demás propuestas se le descontaran 15 puntos de manera descendiente, es decir a mayor valor menor puntaje. Para otorgar este puntaje, se revisará por parte del comité evaluador que cumpla con todas las características técnicas y cantidades exigidas en el anexo El proponente deberá cotizar los elementos de conformidad con las referencias, unidad de medida y cantidades solicitadas por la Universidad del Tolima. El proponente deberá cotizar el 100% de los productos.	A) Menor valor de la propuesta	70	B) Experiencia del proponente	30	TOTAL	100
A) Menor valor de la propuesta	70						
B) Experiencia del proponente	30						
TOTAL	100						



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
RESTAURANTE UNIVERSITARIO
INVITACIÓN DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO DE CONTRATACIÓN

2. Experiencia: Se efectuará la sumatoria de las certificaciones donde se acredite la experiencia en el objeto similar al paquete ofertado, con entidades públicas o privadas, cuyo presupuesto sea igual o superior a los siguientes rangos y se le asignará la siguiente puntuación:

RANGO	PUNTOS
Entre 100 y 200 SMMLV	10
Entre 201 y 300 SMMLV	20
Mayor a 300 SMMLV	30

Se determinará el oferente ganador por cada paquete, el cual será seleccionado para la elaboración del contrato correspondiente conforme a la oferta realizada.

CRITERIOS DE DESEMPATE

1. En caso de empate se seleccionará al proponente que obtenga mayor puntaje en la experiencia certificada.
2. En caso que persista el empate, por medio de balota y quien obtenga el mayor número inscrito en la balota, se le adjudicará la presente invitación.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo del objeto contractual se establece cinco (5) meses contados a partir del perfeccionamiento del contrato y de la firma del acta de inicio, previa aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto contractual se desarrollará en la ciudad de Ibagué Departamento del Tolima, Universidad del Tolima sede Central, Barrio Santa Helena Parte Alta.

10. ÁMBITO JURÍDICO

El contrato que se suscriba se regirá por las normas establecidas en el Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima, Acuerdo 043 de 2014, adoptado mediante la Resolución de Rectoría No. 0655 de 2015 y demás normas que lo modifiquen y o complementen, además de las normas legales, comerciales y civiles que rigen la materia.

El contratista deberá suscribir con una compañía legalmente constituida y con operación dentro del Territorio Nacional las siguientes pólizas: a) CUMPLIMIENTO: cumplimiento de la obligaciones contractuales por el 20% del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más; b) EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL que emplee en la



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
RESTAURANTE UNIVERSITARIO
INVITACIÓN DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO DE CONTRATACIÓN

ejecución del contrato, por una suma equivalente al cinco por ciento 5% del valor total del mismo, por el término de su duración y tres (3) años más; c) RESPONSABILIDAD CIVIL: Póliza de responsabilidad civil equivalente a 100 SMMLV. PARÁGRAFO: Una vez aprobadas las pólizas por la Oficina Jurídica de la Universidad del Tolima, se suscribirá acta de inicio entre las partes.

El contratista deberá anexar al contrato las estampillas: TOLIMA 150 AÑOS CONTRIBUYENDO A LA GRANDEZA DEL TOLIMA equivalente al 2% del contrato antes de IVA, PRO DESARROLLO 1% del valor del contrato antes de IVA y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR 1% del Valor del contrato antes de IVA. No obstante el valor de las estampillas y demás impuestos, están sujetos a ajustes conforme a las normas expedidas por los entes Oficiales.

La presente invitación no da lugar a licitación ni concurso alguno. Se trata de una solicitud de oferta que será analizada interiormente por la Universidad, en desarrollo de su Régimen propio de contratación, y que por lo tanto no obliga a contratar.

**11. TERMINO
PARA SUSCRIBIR
EL CONTRATO**

Los contratos se suscribirán dentro de los 5 días hábiles posteriores a la elaboración de los contratos. Se deberá anexar estampillas, del total de la misma antes de IVA, que deberán ser asumidas por el contratista.

12. FIRMA

Nombre: ENRIQUE ALIRIO ORTIZ GÜIZA
Cargo: Vicerrector De Desarrollo Humano